

### Radicación:

#### 63001-2333-000-2019-00234-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRÁGRAFO 2 DEL ARTÌCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÌCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNALADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERALTRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

Demandante: Fernando de Jesús Calle Moreno Demandada: Contraloría General de la Republica

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

\_\_\_\_\_\_

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado (item 51), por la apoderada de la entidad demandada disponible en el link:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm\_cendoj\_ramajudicial gov\_co/EepcZ7q7K8ZMjMPJpk\_A4hIBGBVXizliIQfbhBBdyjH9w?e=Adkk0K

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente - fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de agosto de 2020.-

Inhábiles: 23 y 24 de agosto de 2020.-

Armenia, Quindío 20 de agosto de 2020.

# DIOSELINA O. AVENDAÑO H. Secretaria

## Firmado Por:

# DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ SECRETARIO TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dd69964cfdd84ec1e7f42203c5b2ef870bb21dec1d102fbb9c5856e 88f835c8

Documento generado en 20/08/2020 10:41:31 p.m.